

**EDITORIAL****Vol. 6, Núm. 15, set./dez., 2019.**

Con la llegada de esta edición del número 15, la Revista Culturas Jurídicas (RCJ), un periódico editado por el Programa de Posgrado (Master) en Derecho Constitucional de la Universidad Federal Fluminense (PPGDC/UFF), cierra el año 2019, su sexto año de existencia y publicaciones. En este nuevo número traemos en la línea editorial el tema Investigación Jurídica y Enseñanza en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, cuyo desarrollo fue posible a través la recepción de las contribuciones de autores(as) e investigadores(as) brasileños(as) y extranjeros(as), siempre enfocados en mantener y elevar el nivel de excelencia ya alcanzado por esta publicación, y que da a la revista la categoría de Qualis A2, atribuida por la CAPES.

Como de costumbre, buscamos esta vez traer los temas de Investigación Jurídica y Enseñanza del Derecho para el ámbito de América Latina y el Derecho Constitucional, siendo estas las marcas que identifican al RCJ en la comunidad académica brasileña. En este sentido, aquí traemos trece artículos de profesores(as) que enseñan Derecho Constitucional en sus países e instituciones, artículos de investigadores que cuestionan la enseñanza jurídica en sí, así como la investigación jurídica, haciéndonos reflexionar sobre las elecciones que se hace cada día.

Nuestro primer artículo es del Professor **Guillermo Luévano Bustamante**, Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social del *Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)*, México; y profesor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), también en México. Con el título "Formación crítica de los derechos humanos a través de la clínica jurídica", el texto busca criticar el modelo de formación en la investigación y, en general, de la enseñanza "tradicional" o dominante en el ámbito jurídico por ser vertical, autoritario, memorístico y excesivamente verbalizado. Esto, a juicio del autor, implica que la función de los estudiantes es normalmente pasiva, no muy reactivo y principalmente receptivo, con poca incidencia en la ejecución de operaciones mentales y en la ejecución de procedimientos

jurídicos, tanto legislativos como administrativos, judiciales y de investigación por parte de quienes asisten a las aulas de las Facultades de Derecho. El autor sigue defendiendo que existen modelos recientes de formación en la investigación y la enseñanza del derecho - como la enseñanza crítica - que estarían comprometidos con formas más interactivas y proactivas, y que exigen otras modalidades de quienes enseñan en el campo jurídico. Finaliza discutiendo el papel social de una Clínica de Derechos Humanos. El texto fue traducido al portugués por el propio autor.

En seguida, presentamos nuestro segundo artículo, un trabajo conjunto de la Profesora **Fayga Silveira Bedê** (Doctora en Sociología en la Universidad Federal de Ceará - UFC; Profesora del Programa de Postgrado en Derecho del Centro Universitario Christus - UNICHRISTUS), de **Marina Nogueira de Almeida** (Master en Derecho en UNICHRISTUS), Lincoln Mattos Magalhães (Master en Derecho en UNICHRISTUS) y **José Wendel Silva de Oliveira** (Licenciado en Derecho en UNICHRISTUS), que abordan el interesantísimo y oportuno tema de "Autores, coautores y otros personajes: los dilemas éticos de atribuir autoría en la investigación jurídica - o cómo llegar entero al final". Con un enfoque en la crítica de paradigma productivista, que ahora afecta a la investigación jurídica brasileña, los(as) autores(as) buscaron problematizar las directrices éticas sobre atribución de autoría establecidas por los principales organismos nacionales e internacionales de reglamentación de la investigación, con el fin de colocar la cultura de las buenas prácticas en el epicentro de los debates.

El tercer artículo de esta edición fue escrito por el Profesor **Napoléon Conde Gaxiola**, que es Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Profesor Titular e Investigador de la *Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional*, Ciudad de México. El texto fue publicado originalmente en la RCJ en formato *Ahead of Print*, en versión en portugués y en su original en Español. Con el título "Hacia Una Visión Histórica, Materialista y Dialéctica Del Derecho", el autor busca introducir las críticas marxistas en las nociones liberales que forman el marco del Estado y del Derecho, escudriñando las ideas de Evgeni Pachukanis, Norberto Bobbio, Carl Schmitt, Hans Kelsen, Herbert Hart y Ronald Dworkin, explorando el Derecho no desde las teorías, sino desde los factores económicos, políticos e ideológicos, a través de los conceptos de valor de uso, valor de cambio, capital, mercancía, valor, fuerza de trabajo y forma. La traducción al portugués fue realizada por Anne Nimrichter Oliveira (Master en Derecho en PPGDC-UFF), con la revisión del Profesor Lucas

Machado Fagundes (Doctor en Derecho por la Universidade Federal de Santa Catarina - UFSC y Profesor del Programa de Posgrado en Derecho de la *Universidade do Extremo Sul Catarinense* - UNESC).

Nuestra cuarta contribución es de la profesora **Caroline Stéphanie Francis dos Santos Maciel**, estudiante de Doctorado y Maestra en Derecho en el Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG) y becaria CAPES, titulada “El Diseño Institucional Tras Constitución de 1988: Impactos em el Proceso Legislativo de la Educación Básica”. Atacando el problema de la preponderancia del Poder Ejecutivo en la producción legislativa nacional, la autora analiza los poderes legislativos constitucionalmente concedidos al Presidente de la República, levantando datos estadísticos sobre cada uno de ellos, en especial lo que respecta a la educación básica, para comprobar si dicha preponderancia puede verificarse en esta área específica. Por fin, examina el uso de estos poderes presidenciales en la práctica legislativa y sus efectos en la organización interna del trabajo en el Congreso Nacional.

La quinta contribución para esta edición de la RCJ fue redactada por la profesora **María Candelaria Domínguez Guillén** (Doctora en Ciencias Jurídicas y profesora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela) y traducida al portugués por la abogada **Tatiana dos Santos Ribeiro Strauch**. En el texto, la autora aborda el tema de la "constitucionalización" del Derecho Civil en Venezuela, distinguiendo dos modalidades de este instituto, a saber, la constitucionalización en sentido propio o estricto, que implica incorporar institutos de derecho civil al texto constitucional, en contraposición a la "constitución en sentido amplio o interpretativo", que implica interpretar las normas o instituciones de derecho civil en sintonía con la Constitución, considerando su carácter de norma suprema y, por lo tanto, interpretativa. La primera depende de la voluntad del Constituyente; la segunda es más relevante en razón del carácter necesario en el proceso de interpretación. Haciendo referencia a las sentencias del Tribunal Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela que son pertinentes en la materia, finaliza aludiendo a algunos efectos y críticas del instituto.

El sexto artículo aportado a este número es de labra del Profesor **Javier Couso Salas** (Doctor, Universidad de California en Berkeley, EE.UU.; Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales - Santiago, Chile - y Coordinador de Tendencias Globales del

Constitucionalismo de la Universidad de Utrecht - Países Bajos), y se titula "La construcción de la 'Privatopia': el papel del derecho constitucional en la experiencia neoliberal radical de Chile". En su texto, el profesor Couso pretende analizar las relaciones entre el derecho constitucional chileno y el neoliberalismo implantado en el país a través de las directrices del gobierno del dictador Pinochet, examinando, para tanto, los caminos y las opciones políticas que llevaron a Chile al régimen dictatorial de 1973 a 1990, así como sus implicaciones jurídicas y económicas. Contextualizando el momento de fuerte polarización y rompimiento con las instituciones democráticas, la introducción del neoliberalismo en el orden constitucional a través del protagonismo de los Chicago Boys y su doctrina, entonces concedida por la Junta Militar, que desmitifica la supuesta espontaneidad atribuida al pensamiento neoliberal, así como demuestra su íntima relación con el autoritarismo y la tecnocracia. Finalmente, el autor también analiza los impactos más actuales de la Constitución neoliberal chilena después de superado el régimen dictatorial. La traducción al portugués fue realizada por Roberta de Stéfani Vianna (estudiante de Maestría en Derecho en PPGDC/UFF) y revisada por Victoria Lourenço de Carvalho e Gonçalves (estudiante de Maestría en Derecho en PPGDC/UFF) y Enzo Bello (Editor en Jefe de la RCJ).

La séptima contribución es el resultado de un trabajo escrito a cuatro manos por el profesor **Carlos Frederico Marés de Souza Filho** (Doctor en Derecho por la Universidad Federal do Paraná - UFPR y Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Paraná - PUC-PR), y por **Anne Geraldi Pimentel** (Doctoranda en Derecho por el Programa de Posgrado en Derecho de la PUC-PR), y discurre sobre "La Constitución de Cuba y la Cuestión Agraria". El objetivo del artículo es verificar algunos puntos que indican la continuidad de los ideales socialistas presentes en el Estado cubano desde la Revolución de 1959 en vista de la reciente Reforma Constitucional en Cuba en 2019, de la cual surgió la necesidad de analizar las continuidades y discontinuidades del proceso de formación del Estado dentro de los mencionados ideales socialistas. Una de estas continuidades se revela en la forma en que se ha tratado el tema agrario en el país, isto porque la reforma agraria fue una de las primeras medidas del gobierno tras 1959 y uno de los pilares de la formación del Estado, lo que remite inmediatamente a la cuestión constitucional del uso y la propiedad de la tierra, cuestión que fue reescrita en la nueva Constitución cubana.

En octavo lugar, presentamos un artículo fruto del esfuerzo analítico de la Profesora

**Wanda Capeller** (PhD en Derecho por la Universidad de Picardía, Amiens, Francia, y Profesora Emérita de *Sciences Po Toulouse del Instituto de Estudios Políticos de Toulouse*, Francia). En su artículo titulado "La Erosión Del Estado De Derecho: Las Resignificaciones Del Discurso Jurídico", la profesora afirma que se han producido numerosas inflexiones en el Estado de Derecho en el siglo XXI, inflexiones que corresponden a las mutaciones políticos, culturales y sociales. Para mirar mejor estas transformaciones, la autora propone un abordaje semántico, orientado a las relaciones del discurso jurídico con el poder, con el fin de evitar la cristalización de este paradigma para observarlo desde un punto de vista crítico y multidimensional. Afirmando que la deconstrucción del discurso sobre el Estado y los derechos permite captar los significados de los enunciados jurídicos en la era del capitalismo neoliberal, la autora se propone captar la complejidad de estas relaciones, de cuya solidaridad surgen nuevas racionalidades jurídicas y nuevos significados normativos.

El noveno trabajo que integra esta presente edición fue escrito por el Profesor **Marco Aurelio Lagreca Casamasso** (Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo - PUC-SP, Profesor y actual Coordinador del Programa de Posgrado en Derecho Constitucional de la UFF). El artículo pretende ofrecer elementos para la reflexión en torno la compleja relación entre la ciudadanía y la Constitución, privilegiando - con los enfoques jurídicos tradicionales, las ambigüedades, tensiones y conflictos que se producen entre las demandas de garantía y ampliación de los derechos de ciudadanía, por un lado, y por otro, la Constitución. Considerada su relevancia en el escenario constitucional moderno, el autor optó por delimitar el objeto de la investigación a la experiencia constitucional estadounidense, proponiendo una crítica de la perspectiva jurídica de la ciudadanía - con énfasis en sus limitaciones ante las reivindicaciones sociales y las disputas por la expansión de los derechos fundamentales - para luego destacar el posible antagonismo entre la Constitución y la ciudadanía. Por último, presenta aspectos de la Constitución de los Estados Unidos que son refractarios a la ciudadanía, aportando al texto una ejemplificación de decisiones injustas de la Corte Suprema de los Estados Unidos, en detrimento de los ciudadanos.

El décimo artículo fue elaborado por la Profesora **Carolina Alves Vestena** (Doctora en Derecho por la Universidad del Estado de Río de Janeiro - UERJ y profesora de la Universidad del Kassel e investigadora del *Institut für Entwicklung und Frieden* de la Universidad de Duisburg-Essen, ambas en Alemania), y lleva el título "Política pública y regulación: para un

análisis histórico-materialista del Programa Bolsa Família en Brasil". Partiendo de la amplia discusión que aún existe sobre esa política pública, la Profesora afirma que su relevancia, la actualidad y la capacidad de adaptación a los diferentes modelos de partidos y regímenes gubernamentales debe, sin embargo, ser discutida sistemáticamente - a lo que se propone. Además de analizar el proceso de institucionalización del Programa Bolsa Família (PBF) en Brasil, durante los gobiernos del Partido de los Trabajadores (PT), el artículo ofrece *insights* para comprender su continuidad a lo largo de los años, a pesar de los cambios partidistas en el gobierno federal. A partir de un análisis político histórico-materialista, la autora sostiene que el PBF es una política hegemónica dentro de la asistencia social brasileña, que refuerza un paradigma asistencial basado en el acceso a los servicios básicos a través del mercado y no como un derecho social universal, asignando su característica hegemónica a las estrategias de unificación, centralización y acuerdos entre las entidades federales que se fueron elaboradas dentro del proceso de definición de la agenda que llevó a la implementación del programa. Publicado en forma bilingüe en Portugués e en Inglés, el texto fue traducido por la propia autora.

Nuestras próximas dos contribuciones tratan de la temática latinoamericana del *Buen Vivir*.

El undécimo artículo de este número fue escrito a seis manos por los Profesores **José Luiz Quadros de Magalhães** (Doctor en Derecho por la Universidad Federal de Minas Gerais - UFMG y Profesor del Programa de Posgrado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais - PUC-Minas), **Sofía Miranda Rabelo** (Doctora en Derecho por la PUC-Minas) y por **Silvia Gabriel Teixeira** (estudiante de Doctorado en Derecho por la Universidad de Coimbra, Portugal). El artículo tiene como objetivo abordar la ética del *Buen Vivir* como un proyecto de resistencia y como una alternativa a la comprensión hegemónica del desarrollo que ha sido difundida y ejecutada por grandes organizaciones y corporaciones internacionales, y a partir de este nuevo principio constitucional andino los autores afirman la importancia de repensar, según un enfoque descolonial, el rol desempeñado por los Estados y las organizaciones internacionales en asuntos relacionados con el desarrollo local.

La duodécima contribución es obra del trabajo conjunto de las Profesoras **Maria Aparecida Lucca Caovilla** (Doctora en Derecho por el Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad Federal de Santa Catarina - PPGD/UFSC y Profesora del Programa de Posgrado en

Derecho de la Universidad Comunitaria de la Región de Chapecó - Unochapecó) y **Silvana Winckler** (Doctora en Derecho por la Universidad de Barcelona, España, y Profesora de los Programas de Posgrado en Derecho y Ciencias Ambientales, ambos en Unochapecó). Con el título "Vivir bien: Caminos hacia otro desarrollo posible", las autoras afirman el nuevo aliento que se ha dado a la interculturalidad, la sabiduría mística y las manifestaciones jurídicas plurales de los pueblos del Sur - que han sido silenciadas durante mucho tiempo - desde los procesos constitucionales de Ecuador (2008) y Bolivia (2009), buscando analizar en el artículo si las propuestas constitucionales del Buen Vivir pueden ser asumidas como una alternativa de desarrollo capaz de oportunizar la construcción más colectiva de la vida; oponiéndose a las teorías convencionales sobre el desarrollo, haciendo una incursión crítica en los planteamientos del modelo de desarrollo adoptado en el mundo. Esto entendido como el crecimiento económico por sí solo, que ha sometido a los países pobres y en desarrollo a abrazarlo como global, articulando conceptos ya consolidados en el campo de la economía, las ciencias sociales, la ecología y el derecho con el proceso histórico que desencadenó la crisis en las esferas ambiental, económica, política, social y cultural.

La decimotercera y última contribución que compone esta edición fue elaborada por el Profesor **Andreas Fischer-Lescano** (Doctor en Derecho por la *Johann Wolfgang Goethe-Universität Frankfurt am Main*, Alemania, Profesor de la Universidad de Bremen y Director Ejecutivo del *Zentrum für Europäische Rechtspolitik - ZERP*), y traducida al portugués del original en Alemán por **Ramón de Vasconcelos Negócio** (Doctor en Teoría del Derecho - *Rechtswissenschaft* por la *Goethe-Universität, Frankfurt am Main*, Alemania, y Profesor del Centro Universitario 7 de Septiembre - UNI7, Ceará). Con el título "Moderación de la proporcionalidad: *Whistleblowing* en el Derecho Transnacional", el autor busca demostrar los límites de la proporcionalidad para la solución de los casos relacionados con los *Whistleblowers*, en vista que actualmente es parte del sentido común que denunciar las irregularidades puede llamar efectivamente a la atención pública las ilegalidades y quejas sociales y que, gran número de esfuerzos regulatorios transfronterizos, desde los Códigos de Cumplimiento de la Gobernanza Corporativa hasta la arena política, se dedican, por lo tanto, al objetivo de proteger el *Whistleblowing* transnacional contra la represión y permitir la protesta contra las prácticas ilegales.

Publicamos el presente número con la seguridad de que las contribuciones aquí contenidas mantienen y elevan el nivel de excelencia que buscamos continuamente para la RCJ y la investigación académica en el campo del Derecho. Veneramos una vez más a los autores y a las autoras que nos brindaron con su trabajo, y recordamos a todos los(as) interesados(as) que las puertas de la RCJ se mantienen abiertas para recibir trabajos que se comprometan a fortalecer el diálogo entre las diversas culturas jurídicas, así como discutir críticamente las cuestiones que tienen un impacto en la sociedad en general.

Prof. Dr. Enzo Bello  
(Editor en Jefe de la RCJ)

Estudiante de Maestría Bruna Jakobi  
Editora-Asistente de la RCJ

Estudiante de Maestría Giuliana Casazza  
Editora-Asistente de la RCJ

Mestra Karina Freire  
Editora-Asistente de la RCJ

Estudiante de Maestría Lilian Nascimento  
Editora-Asistente de la RCJ

Estudiante de Maestría Maria Clara Conde M. Cosati  
Editora-Asistente de la RCJ

Mestre Renato Barcellos  
Editor-Asistente de la RCJ

Estudiante de Maestría Rodolfo Bastos Combat  
Editor-Asistente de la RCJ

Estudiante de Maestría Samara Rebeca de O. Costa  
Editora-Asistente de la RCJ

Estudiante de Maestría Victoria L. de C. e Gonçalves  
Editora-Asistente de la RCJ

Estudiante de Maestría Thaiana Conrado Nogueira  
Editora-Asistente de la RCJ